

**APRUEBA COMPRA DIRECTA
UNICO PROVEEDOR**

HUEPIL, 09 de Octubre de 2015.-

DECRETO ALCALDICIO N° : 2506 /'15/

VISTOS :

- a) Las atribuciones que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el D.F.L. N°1, publicado en el Diario Oficial el 26.07.2006
- c) El Artículo 3° de la Ley 19.880 que establece Bases de los procedimientos administrativos que rigen los Actos de los órganos de la Administración del Estado.
- d) La Ley N°19.886, que establece Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, a través del portal de Chilecompra.cl, en su Artículo 10°, número 4.
- e) El Decreto Alcaldicio N°175 de fecha 20.01.2015 que aprueba el programa de 3ra. Feria Costumbrista Cordillerana 2015
- f) La Solicitud de compra N°234, de fecha 05.10.2015 proveniente de la Dirección de Desarrollo Comunitario, solicitando la contratación artística de la cantante nacional Emma Millar Gutiérrez, para el día 07.11.2015, a las 17:30 hrs.
- g) La disponibilidad de recursos en el presupuesto municipal vigente, aprobado por Decreto Alcaldicio N°2728 de fecha 31.12.2014.

DECRETO

1. APRUEBESE la contratación Directa como Único Proveedor **de la artista nacional del folclor Sra. Emma Millar Gutierrez, RUT.** [REDACTED] quienes realizarán presentación artística en 3ra. Versión Fiesta Costumbrista Cordillerana, el día Sábado 07.11.2015 a las 17:30 hrs. aprox. en Gimnasio Bicentenario de Huépil
2. IMPÚTESE el gasto ocasionado de **\$444.444**, impuesto incluido, a la cuenta 2208999, del presupuesto municipal vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

GUSTAVO E. PEREZ LARA
SECRETARIO MUNICIPAL



JOSE A. FERNANDEZ ALISTER
ALCALDE

DISTRIBUCION :

- Dirección Adm. y Finanzas
- Archivo U.A.
- Oficina de partes (2)
JAFA/GPL/AVQ/MWG/ncr.